



AUTORIZA TRASPASO DE DINERO A CUENTA CTE. FONDO PIE MES DE DICIEMBRE 2020

DECRETO (E) N° 3906

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 969 del 28 de diciembre de 2019 y N° 824 del 19 de marzo del 2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 70 de fecha 14.01.2020.

2.- Decreto con fuerza de Ley N°02 del 20.08.1998, artículo 43, letra f), sobre infracciones y sanciones administrativas aplicables a sostenedores sobre Subvención Escolar del Estado a Establecimientos Educativos.

3.- Que, se reciben subvenciones del MINEDUC en base a la asistencia efectiva de alumnos en forma mensual para cubrir y pagar gastos del Programa de Integración Escolar.

4.- La necesidad de cubrir déficit de subvención escolar fondo Programa de integración Escolar mes septiembre 2020, por no registrar asistencia efectiva producto de la pandemia provocada por el virus denominado COVID-19 y dar cumplir con el pago de las obligaciones previsionales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos DAEM N° 67047980 a la cuenta corriente N° 67087221 fondos PIE por \$ 6.700.000 para cubrir déficit de Subvención fondo Programa de Integración Escolar mes diciembre 2020 y dar cumplir con el pago de las obligaciones previsionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Finanzas DAEM, Fondo PIE)



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



28 DIC 2020